ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de enero de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2021 de fecha 27 de enero de 2021, Informe N° 022-2021-MPLM-SM/A-GM de fecha 27 de enero de 2021 y Informe N° 022-2021-MPLM-UP/MLT de fecha 27 de enero de 2021, referente suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para el financiamiento del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales en la Localidad de Santa Rosa, del Distrito de Santa Rosa - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con CUI 2453068;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Acta de Taller de Presupuesto participativo por resultados del ejercicio fiscal 2020 a nivel de la Provincia de La Mar de fecha 22 de abril de 2019, reunidos con las autoridades y representantes de los distritos de la Provincia de La Mar se trató como agenda el presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2020, realizando el sorteo precisando que los primeros 04 distritos que ejecutarán el presupuesto destinado para el año 2020 son Anchihuay, Oronccoy, Santa Rosa y Tambo, para el año 2021 mediante sorteo se determinó que son Anco, Luis Carranza, Chilca y Samugari y para el año 2022 se determinó que son los distrito de San Francisco Chungui y San Miguel;

Que, mediante Informe N° 022-2021-MPLM-UP/MLT de fecha 27 de enero de 2021, la Responsable de Presupuesto de la entidad manifiesta que el ejercicio fiscal 2020 se programó transferir a los 4 distritos de acuerdo al Acta de taller de Presupuesto Participativo por resultado, la suma de S/. 2,000,000.00 (Dos Millones y 00/100 soles), distribuido a cada Municipalidad Distrital el importe de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 soles), por motivo de recorte presupuestal ocasionado por la emergencia sanitaria a causa del Covid-19, no se realizó dicha transferencia programada y para el año fiscal 2021 se proyectó transferir a los distritos la suma de S/. 1,000.000.00 (un millón y 00/100 soles), por la cual se programó transferir a la Municipalidad Distrital de San Rosa la suma de S/. 200,00.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales en la localidad de Santa Rosa", por lo que solicita la aprobación bajo acuerdo de concejo y convenio;

Que, mediante Informe N° 022-2021-MPLM-SM/A-GM de fecha 27 de enero de 2021, el Gerente Municipal de la entidad solicita suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales en la localidad de Santa Rosa", cuyo antecedentes datan del taller de presupuesto participativo realizado el 22 de abril de 2019, en el que se aprobó por mayoría transferir a los 4 distritos de la Provincia de la Mar, el FONCOMUN provincial siendo beneficiarios los distritos de Anchihuay, Oronccoy, Santa Rosa y Tambo, por lo cual se programó transferir a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa la suma S/. 200,000.00 (Doscientos mil soles), para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales en la localidad de Santa Rosa", por lo que solicita la autorización de realizar a la firma del convenio y aprobar mediante acuerdo de concejo para la realización de dicha transferencia;

Que, el artículo 41 ° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, cuyo objeto es la Transferencia Financiera para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales en la Localidad de Santa Rosa, del Distrito de Santa Rosa - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", con código único de Inversión N° 2453068, por un monto de S/. 200,000.00 soles.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, *al* ***Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA*** *- Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, cuyo objeto es la Transferencia Financiera para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales en la Localidad de Santa Rosa, del Distrito de Santa Rosa - Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho".*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
V° B°
Abog. Shirley M. Correa Cornejo
SECRETARIA GENERAL
SAN MIGUEL

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.*

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, *el presente para su conocimiento y fines pertinentes.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
ALCALDE
SAN MIGUEL / AYACUCHO
TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
Alcalde (e)